

Luis del Río de la S. ³
Punto Viejo. } que se trataba en unión con el Sr. Martínez (señor de)

Presidente, para dar efecto la opinion competente.

Clase en oficio de la Guardia. Diputación Provincial de Cáceres

M.C.V. quinto de febrero veintey tres del actual en que renuncio
a la oficina de los Caballos para a este tiempo ha cesado el servicio de
pagan de sueldo y se ha de vivir en el Regato general p^o pago de los gastos

de acuerdo a la ley. Impresión de 20.000 ejemplares
deben hacerse gratuitas y el total de los gastos de
distribución costeado el próximo año inclusive.

procurando designar la mejor pieza en la Subasta con
el mayor precio del año. Considerado por tanto el punto de
que se conforma mejor en acuerdo de los tres. Hasta

se atienda a este cargo y ejercerlo, quedando en ello
el Señor D. Francisco Alonso y Baez ejercer
se de su cargo de Gobernador de la Provincia de
V. E.

F. 18

Plano de la Ciudad de Madrid. Sección de cota
y proyección horizontal de su terreno levantado en la f. 18 y fechado el año
de 1852. M. N. de acuerdo con el que J. Gutiérrez estando
asentado en la Provincia no pudo proceder
a la redacción de su memoria por su insufici-
ciente conocimiento de la geografía y topografía
de la Ciudad de Madrid, con la que se ha
acuerdado. No ha llegado a lo que se solicita) Reporto al
el levantamiento que declaró insuficiente de este servicio para
esta extensión de terreno.

Cocelch } Heredación y uso del herbario de sucesión. Justo de este
descendiente cuando falleció y en plena edad de vida. Murió y creyó que el
herbario de esta ciudad } heredado en su familia de su padre. Murió y creyó que el
herbario en el que (una completa) había comenzado en